



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 67 -2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 09 ABR. 2025

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 164-2025-GRU-GR-GGR de fecha 07.04.2025, el OFICIO N° 299-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 07.04.2025, el OFICIO N° 0117-2025-GRU-ORA-OL y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, que en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 004-2025-GRU-GR-GGR de fecha 13.01.2025 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2025-GRU-GR-GGR de fecha 20.01.2025 se aprobó la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 015-2025-GRU-GR-GGR de fecha 29.01.2025 se aprobó la II Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 024-2025-GRU-GR-GGR de fecha 05.02.2025 se aprobó la III Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

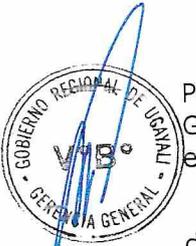
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 038-2025-GRU-GR-GGR de fecha 12.02.2025 se aprobó la IV Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 059-2025-GRU-GR-GGR de fecha 20.02.2025 se aprobó la V Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 098-2025-GRU-GR-GGR de fecha 04.03.2025 se aprobó la VI Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 119-2025-GRU-GR-GGR de fecha 12.03.2025 se aprobó la VII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 136-2025-GRU-GR-GGR de fecha 20.03.2025 se aprobó la VIII Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 153-2025-GRU-GR-GGR de fecha 31.03.2025 se aprobó la IX Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 164-2025-GRU-GR-GGR de fecha 07.04.2025 se aprobó la X Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante OFICIO N° 299-2025-GRU-GGR-ORA de fecha 07.04.2025 el Director de Sistema Administrativo IV- Oficina Regional de Administración, en mérito al OFICIO N°117-2025-GRU-ORA-OL de fecha 07.04.2025, emitido por el Director de Sistema Administrativo III Oficina de Logística, solicita la aprobación de la XI Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, que se detallan en el Anexo N° 01 a fin de incluir TRES (03) procedimientos de selección, la misma que forma parte del presente acto resolutivo;

Que, de acuerdo al numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentren cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 que el referido Plan Anual se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, y en el portal web de la respectiva Entidad;

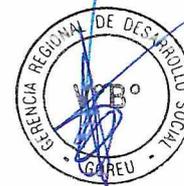
Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que asimismo el numeral 6.2 del artículo 6° del mencionado Reglamento, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir o excluir contrataciones**;

Que, por otro parte, el numeral 6.1 del acápite VI de la Directiva N° 002-2029-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado- OSCE, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el, Presupuesto Institucional de la Entidad", normatividad que en el presente caso ha tenido la debida observación por parte de la Entidad;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, y los documentos emitidos por la Oficina Regional de Administración y la Oficina de Logística, corresponde aprobar la XI Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Ucayali, correspondiente, al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, al amparo de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre del 2023; y con las visaciones de la Gerencia Regional





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **XI MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, para el Año Fiscal 2025, a fin de incluir **TRES (03)** procedimientos de selección, que se detalla en el ANEXO N°01, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el órgano Encargado de las Contrataciones publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida el presente acto resolutivo, la **XI Modificación** del Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante el presente acto resolutivo, incluyendo el ANEXO N° 01.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE con la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSE LOIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

